



3676

MAR DEL PLATA, 28 DIC 2015

VISTO el expediente N° 7-4388/15, de fecha 04 de mayo de 2015, por el cual se tramita la solicitud de asignación de funciones docentes a becarios internos, para el Ciclo Lectivo 2015, elevada por la Secretaría del Departamento de Sociología, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/09 de las citadas actuaciones se glosa la presentación realizada por dicha dependencia, mediante la cual eleva la propuesta de asignación de funciones docentes, para becarios internos de nuestra Universidad, con la documentación presentada por cada uno de los becarios interesados, y los avales correspondientes.

Que resulta aplicable lo establecido en el artículo 7 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 493/13.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3084/15 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 46, de fecha 20 de mayo de 2015, se deja establecida la asignación de funciones docentes para becarios internos de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con sede en el Departamento de Sociología de esta Unidad Académica, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que, a fojas 15, la Licenciada Ayelen Cavalli manifiesta que la asignatura en la que cumplirá las funciones docentes se dicta en el segundo cuatrimestre.

Que, a fojas 15 vuelta, el Departamento de Sociología ratifica lo manifestado por la interesada.

Que a fojas 16/20 de las citadas actuaciones se glosa la presentación realizada por dicha dependencia, a través de la cual eleva la propuesta de asignación de funciones docentes, para becarios internos de nuestra Universidad, y la documentación presentada por cada uno de los becarios interesados, y los avales correspondientes, para el segundo cuatrimestre de 2015.

Que, a fojas 21, obra la recomendación favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo resuelto en la Sesión extraordinaria N° 05, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Ordenanza de Consejo Académico N° 3084/15, excluyendo de la misma a la **Licenciada Ayelen CAVALLI (D.N.I. N° 30.946.440)**, por cumplir sus funciones en una asignatura del segundo cuatrimestre, y no en el primer cuatrimestre como erróneamente se indicara.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los **becarios internos de la Universidad Nacional de Mar del Plata**, con sede en el **Departamento de Sociología** de esta Unidad Académica, que se mencionan a continuación, desempeñan funciones docentes en dicha dependencia, durante el **segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015**, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 493/13:

| Apellido y Nombres /DNI | Categoría de Beca | Cargo simple asociado a Beca | Área | Asignatura |
|---|-------------------|------------------------------|---|--|
| CAVALLI, Ayelén DNI N° 30.946.440 | Perfeccionamiento | Ayudante Graduado | Área II: Metodológica (Carrera de Licenciatura en Sociología) | Sociología de la ciencia y la tecnología |
| LAITANO, María Guillermina DNI N° 31.741.849 | Iniciación | Ayudante Graduado | Área I: Teórica (Carrera de Licenciatura en Sociología) | Estructura y Cambio Social |
| TAVANO, Carolina Sofia DNI N° 34.851.099 | Iniciación | Ayudante Graduado | Área I: Teórica (Carrera de Licenciatura en Sociología) | Introducción a la Sociología |

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3676



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades